HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO

Asunción, 15 de julio del 2.010

RESOLUCION D.G.H.G.B.O. 02/2010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/2010 "ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOS "PARA EL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO

VISTO:

EL Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación y

CONSIDERANDO:

Que, por motivos argumentados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación el Comité Evaluador recomienda Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa 02/2010, debido a que no se cuenta con 3 (tres) ofertas para la Evaluación.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas

Que, el inciso b) del art. 30 de la Ley de Contrataciones, que establece "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA. "Una Licitación se declarara desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en la bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella"

POR TANTO, en usos de sus atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO RESUELVE:

Artículo 1° Declarar Desierto el llamado de Contratación Directa N° 02 "Esterilización de Materiales Hospitalarios" del Hospital General Barrio Obrero por no contar con 3 (tres) ofertas requeridas por la Ley 2051

Artículo 2° Disponer que la S.U.O.C. N° 20 - Hospital General Barrio Obrero implemente el segundo llamado.

Articulo 3° Comunicar, registrar y archivar.-

Dr. Jesús Miguel Ramírez M.
Director General
Reg. Prof. N° 2131
Hospital General Barrio Obrero

DR. JESUS RAMIREZ MELGAREJO

Director General